EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACION 013 - 2026

Siendo el día 08 del mes septiembre del 2026 se reunieron los abajo firmantes en la rectoría de la IED Hernán Venegas Carrillo, con el fin de dar revisar la respuesta entregada por MEGAOBRAS SAS a la asignación del contrato CSUM 006 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SALA DE BIENESTAR DOCENTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED HERNÁN VENEGAS CARRILLO

La Empresa MEGAOBRAS manifiesta lo siguiente:

1. Discrepancia técnica en las especificaciones del mobiliario (Ítem 2): Se presentó una confusión en la interpretación del ítem denominado "Silla París". Mientras que la Institución requiere un sofá de gran tamaño, nuestra proyección de costos de fábrica se realizó basándose en el suministro de una silla individual tapizada en estructura de madera. Fabricar o suministrar un sofá de las dimensiones solicitadas bajo ese mismo renglón desborda por completo el alcance y los costos inicialmente previstos.
2. Error de digitación en los precios unitarios: Al cotejar los valores consignados en la minuta, constatamos un error de digitación en los costos unitarios. La sumatoria matemática de las cantidades descritas en la Cláusula Segunda no coincide con el valor total de la Cláusula Tercera, lo cual descuadra la estructura contable y presupuestal del contrato.
3. Variación de costos en el mercado: Al cotizar actualmente los demás artículos con las referencias exactas solicitadas Televisores Smart 4K de 65" y 55", sofá en Prana de 3 metros, tapete turco, entre otros), los costos de adquisición y el flete a Tocaima superan el presupuesto asignado, generando una pérdida económica que nuestra empresa no puede asumir.

Frente a estas objeciones se pueden manifestar lo siguiente:

1. En la invitación se solicitó silla parís, pero esto constituye una referencia, y por tal motivo se le hace llegar al contratista el modelo de la silla parís que necesita el colegio.
2. Aunque si hubo un error de digitación el valor del contrato estaba correcto y concordaba con la cotización presentada por la empresa MEGAOBRAS SAS.
3. El tema de la variación de precios es una variable que la institución educativa no puede controlar ni el proveedor.

Analizadas las razones expuestas por la empresa MEGAOBRAS SAS se toma la decisión de aceptar la solicitud de no continuar en el proceso y se procede a asignar a revisar el cuadro de análisis de propuestas.

Nombre del proponente	Documentos anexos			Calificación
	CC	Rut	C Cio	
MEGAOBRAS SAS	X	X	X	8.00
COMERCIALIZADORA ESCOLAR DIDACTICA	X	X	X	7.30

Conociendo que las propuestas ya fueron evaluadas de acuerdo a los parámetros descritos en la invitación y en el manual de contratación la propuesta que se encuentra en segundo lugar después de MEGAOBRAS SAS es la que obtuvo una calificación de 7.30 motivo por el cual se le asigna el contrato a COMERCIALIZADORA ESCOLAR DIDACTICA.

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RIOS
Rector

JOSE LUIS IBARRA ECHAVEZ
Sec. ejecutivo